

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Náquera

2025/05361 *Anuncio del Ayuntamiento de Náquera sobre la revocación de competencias delegadas en una concejala.*

ANUNCIO

Por la Alcaldía – Presidencia, el día de la fecha se ha dictado la Resolución de la Alcaldía n.º 2025-994 de fecha 8 de mayo de 2025, cuyo contenido se transcribe seguidamente:

"Resolución de Alcaldía

Revocación delegación de competencias

Visto el escrito presentado por doña Marta Izquierdo Vázquez, en fecha 5 de mayo de 2025, con registro de entrada 2025-E-RC-1468, en el que expone en calidad de concejal del Ayuntamiento de Náquera, su decisión de abandonar el grupo municipal VOX y solicitar formalmente su incorporación al grupo de concejales no adscritos, con efectos a partir de la fecha de presentación del escrito.

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2023-1488 de fecha 26 de junio de 2023, por la que se delegaron las competencias del Área de Tradiciones y Festejos Taurinos, Comunicación Institucional, Redes y Prensa, Protocolo, Patrimonio, Aguas, Agricultura, Caza y ganadería, Archivo y Juzgado de Paz en la Concejal Sra. Marta Izquierdo Vázquez. (VOX), así como la Dirección de los festejos taurinos.

Visto lo establecido en los artículos 21.3 y 23.1, 3, y 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44, 45, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo

Primero. Revocar la delegación de las competencias del Área de Tradiciones y Festejos Taurinos, Comunicación Institucional, Redes y Prensa, Protocolo, Patrimonio, Aguas, Agricultura, Caza y ganadería, Archivo y Juzgado de Paz, así como la delegación de la Dirección de los festejos taurinos, conferidas a la Concejal Marta Izquierdo Vázquez.

Segundo. Asumir transitoriamente por esta Alcaldía las citadas competencias.

Tercero. Notificar personalmente la resolución a la Delegada cesada.

Cuarto. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día



siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre."

Náquera, 8 de mayo de 2025.—El alcalde, Iván Expósito Caballero.

